



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2025-MDL/A

Layo, 14 de febrero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS  
- CUSCO.

### VISTO:

El Informe N° 055-2025/WLCH/GRD/MDL, de fecha 14 de febrero de 2025; el proveído de Gerencia Municipal de fecha 14 de febrero 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por el que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprobó la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento;

Que, mediante Informe N° 055-2025/WLCH/GRD/MDL, de fecha 14 de febrero de 2025, el Téc. Wilber Labra Choquepuma, Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Layo, solicita la aprobación mediante resolución del Reglamento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Layo;

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 14 de febrero de 2025, se dispone la proyección del acto resolutivo;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y sus modificatorias, y; en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** – APROBAR el REGLAMENTO INTERNO DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.** – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, y demás unidades orgánicas pertinentes, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.** - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución, y a la Unidad de Tecnologías de Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de esta Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO

C.P.C. Alfredo Pastamante Aragón  
DNI: 40048045  
ALCALDE

- C.c.
- Gerencia Municipal
  - Gestión de Riesgo de Desastres
  - UTI
  - Archivo

